

Qualquiera de los Porteros del Ayuntamiento. Dena Silla, Titu
ra a los Caballeros Capitulares, Diputados, y con Sindico
genral, para que concurren a el en el dia de mañana catorce
y ora de la noche de ella, para tratar sobre el sumpto de
sal, bien entendido que alorqueno concurren, no ma
nifestando legitimo impedim. Lev para a el per juicio q
haia lugar, y pararan por todo aquello que acuerden, y
determinen los que asistieren: Caravaca y Noviembre
trece de mil e setecientos noventa y tres =

[Signature]